



Ayuntamiento de Ardales

AYUNTAMIENTO PLENO **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 16 DE MAYO DE 2017**

Sres. Asistentes

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. M^a del Mar González Vera

Sres./as. Concejales

D. Francisco Miguel Florido Berrocal (Grupo Municipal Socialista)

D^a Francisca Martín Florido (Grupo Municipal Socialista)

D. Jesús Villalba Martín (Grupo Municipal Socialista)

D^a. J. Rocío Martín Montero (Grupo Municipal Socialista)

D. Juan Calderón Ramos (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Justo Manuel Muñoz del Río (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D^a. Auxiliadora Baeza Torres (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Luí Juan González García (Grupo Municipal de P.P.)

Sres./as. Concejales Ausentes

D^a. Irenes Calderón Muñoz (Grupo Municipal de IULV-CA Para la Gente)

D. Leonardo Berrocal Gómez (Grupo Municipal de P.P.)

Sr. Secretario

D^a. M^a del Mar Valverde López

En la villa de Ardales, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres./as. arriba indicados, miembros del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente para la que habían sido citados en forma reglamentaria.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se da paso a tratar el siguiente Orden del Día:

1.- RATIFICAR, EN SU CASO, LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por la Señora Alcaldesa-Presidenta se da cuenta a los asistentes de que la urgencia de la Convocatoria de la presente Sesión reside en la necesidad de proceder a la aprobación urgente de la modificación del presupuesto prorrogado al objeto de incluir la inversión en instalaciones deportivas de Cubierta de Pistas Polideportivas por importe de 30.000,00 y poder presentar la solicitud de subvención ante la Diputación Provincial de Málaga, sin cuyo requisito no sera posible acceder a las ayudas.

Una vez conocidos los detalles de la convocatoria y sometida a votación la declaración de la urgencia en la celebración de la sesión por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación se adopta el siguiente acuerdo

Único.- De conformidad con lo que establece el artículo 46.2 apartado b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y conforme establece el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda **RATIFICAR la urgencia de la Convocatoria de la presente Sesión.**

Ayuntamiento de Ardales



Ayuntamiento de Ardales

2.- **MODIFICACIÓN PRESUPUESTO.-**

En este punto se acuerda por unanimidad de los presentes, mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación de los siguientes puntos:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2017 de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto Consolidado de la Corporación.

2º.- Someter dicho expediente a periodo de información pública por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

3º.- Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá aprobado con carácter definitivo sin necesidad de acuerdo posterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, certifico.